



VISTO; el Informe N° 000420-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000387-2021-DM/MC, se designa al señor José Antonio Vásquez Medina, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 8 de abril de 2022, la renuncia formulada por el señor **JOSE ANTONIO VASQUEZ MEDINA** al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura